

C.E. N° 304015

MINISTERIO DE
RELACIONES EXTERIORES

PROSECRETARÍA DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

Montevideo, 14 ABR 2023

VISTO: la Visita Oficial que realizará el señor Ministro de Relaciones Exteriores, Embajador Francisco Bustillo Bonasso, a la ciudad de Beijing, República Popular China, a efectos de mantener reuniones bilaterales con mandatarios y altas autoridades de ese país, entre los días 16 y 20 de abril de 2023;-----

CONSIDERANDO: I) la necesidad de integrar a la Comitiva Oficial que acompañará al señor Ministro de Relaciones Exteriores, Francisco Bustillo Bonasso, a la señora Directora General de la Dirección General para Asuntos Económicos Internacionales del Ministerio de Relaciones Exteriores, Embajadora Ana Inés Rocanova;-----

II) que por razones de itinerario de vuelo la señora Directora General de la Dirección General para Asuntos Económicos Internacionales, Embajadora Ana Inés Rocanova, deberá partir de la ciudad de Montevideo el día 14 de abril de 2023, arribando a la ciudad de Beijing, República Popular China, el día 16 de abril de 2023, de la cual emprenderá su regreso hacia la ciudad de Montevideo el día 20 de abril de 2023, arribando el día 21 de abril de 2023;-----

III) que la señora Directora General de la Dirección General para Asuntos Económicos Internacionales, Embajadora Ana Inés Rocanova, deberá pernoctar en la ciudad de Beijing, República Popular China, los días 16, 17, 18 y 19 de abril de 2023;-----

IV) que siendo el viático diario establecido por la escala básica de Naciones Unidas a la ciudad de Beijing, República Popular China, de U\$S 237.00 (dólares estadounidenses doscientos treinta y siete), corresponde que sea abatido en un 60% de acuerdo a la normativa vigente, en virtud que la señora Directora General de la Dirección General para Asuntos Económicos Internacionales, Embajadora Ana Inés Rocanova, no pernoctará en la ciudad de Beijing, República Popular China, los días 14, 15, 20 y 21 de abril de 2023, ascendiendo por lo tanto a la suma de U\$S 95.00 (dólares estadounidenses noventa y cinco);-----

Dr. Rodrigo Pérez Roldán
V. lo dispuesto en el artículo 11 del Decreto N° 148/992 de 3 de abril de 1992;-----
Presidencia de la República

ATENCIÓN: a lo antes expuesto y a lo establecido por el artículo 19 de la Ley N° 15.809 de 8 de abril de 1986; artículo 53 de la Ley N° 16.170 de 28 de diciembre de 1990 en la redacción dada por el artículo 49 de la Ley N° 19.924 de fecha de 18 de diciembre de 2020; artículo 54 de la Ley N° 16.170 de 28 de diciembre de 1990; artículo 46 de la Ley N° 19.924 de 18 de diciembre de 2020; Decreto N° 401/991 de 5 de agosto de 1991; Decreto N° 148/992 de 3 de abril de 1992; Decreto N° 90/002 de 14 de marzo de 2002; Decreto N° 07/009 de 2 de enero de 2009; Decreto N° 108/015 de 7 de abril de 2015; Decreto N° 206/016 de 4 de julio de 2016; numeral 1° de la Resolución del Poder Ejecutivo N° 421/020 de 1° de abril de 2020 en la redacción dada por la Resolución del Poder Ejecutivo N° 216/021 de 3 de noviembre de 2021;-----

EL PROSECRETARIO DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA
(en ejercicio de atribuciones delegadas)

RESUELVE:

1°- Intégrase a la Comitiva Oficial que acompañará al señor Ministro de Relaciones Exteriores, Embajador Francisco Bustillo Bonasso, a la ciudad de Beijing, República Popular China, a la señora

2023-6-1-001077

Directora General de la Dirección General para Asuntos Económicos Internacionales del Ministerio de Relaciones Exteriores, Embajadora Ana Inés Rocanova, entre los días 14 y 21 de abril de 2023.-----

2º- El viático correspondiente a la señora Directora General de la Dirección General para Asuntos Económicos Internacionales, Embajadora Ana Inés Rocanova, por 4 (cuatro) días (16, 17, 18 y 19 de abril de 2023), en la ciudad de Beijing, República Popular China, por un importe diario de U\$S 237.00 (dólares estadounidenses doscientos treinta y siete) y por 4 (cuatro) días (14, 15, 20 y 21 de abril de 2023) en la misma ciudad, por un importe diario de U\$S 95,00 (dólares estadounidenses noventa y cinco), se ajustará por las variaciones que se operen en la mencionada escala en el período de la Misión, atendiéndose con cargo al Grupo 2, Sub Grupo 23, Objeto 235, Programa 480, del Inciso 06, Ministerio de Relaciones Exteriores.-----

3º- El precio del pasaje correspondiente a la señora Directora General de la Dirección General para Asuntos Económicos Internacionales, Embajadora Ana Inés Rocanova, por el trayecto Montevideo–Beijing-Montevideo, cuyo importe no podrá superar los U\$S 7.913,00 (dólares estadounidenses siete mil novecientos trece), se abonará con cargo al Grupo 2, Subgrupo 23, Objeto 232, Programa 480 del Inciso 06, Ministerio de Relaciones Exteriores.-----

4º- Los viáticos correspondientes se liquidarán por el Inciso respectivo y se abonarán con el Fondo Permanente a que se refiere el artículo 54 de la Ley N° 16.170 de fecha 28 de diciembre de 1990.-----

5º- Comuníquese, y pase a sus efectos a la Contaduría Central respectiva.-----



Dr. Rodrigo Ferrés Rubio
Presecretario
Presidencia de la República